



**PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.**

**EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA**

**SECTOR: Educación.**

**OBJETIVO:** Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

**PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.**

**SUBPROGRAMA:** Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES	PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS (Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)	INDICADOR DEL PROYECTO			META DE PRODUCTO POR PERIODO			
				INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM
COBERTURA: ACCESO Y PERMANENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 4: 25%</b> La Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control será a través de visitas de Inspección y Vigilancia de la Educación, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa de la primera infancia o educación inicial, preescolar, básica, media académica y técnica, la pertinencia de la educación que se está ofreciendo y lo referente a las metas de los programas de retención escolar y proyectos estratégicos 2006-2010.	<b>META No. 5</b> La realización del 100% de las visitas de Inspección y Vigilancia con fines de control del proceso de matrícula y la verificación de la prestación legal del servicio educativo referido a: 1. Uso efectivo de la oferta, Relación técnica /grupo/docente, Disponibilidad de 2. N° de EE visitados para actualizar las novedades.	Informes Técnicos del proceso de matrícula con las recomendaciones y hallazgos en: millones 1. No. de EE con uso efectivo de la oferta/Total de EE X100 2. No. de EE que deben reajustar las relaciones técnicas/Total de EE X100. 3. No. de EE con información del área construida cubierta/Total de Estudiante atendido X100. 4. No. de EE que pro 5. N° de EE visitados para actualizar las novedades. 6. N° de EE sancionados.laboral completa. 10. No. de EE con Planes de estudios desarrollados con horas efectivas de trabajo.	25%=75	SED promoviendo la utilización de la información en la toma de decisiones basadas en el mejoramiento continuo del proceso de la matrícula así: 1. No. de EE con uso efectivo de la oferta. 2. No. de EE con la relación técnica/grupo/estudiantes reajustada. 3. No. de EE registrando información sobre el área construida cubierta/ estudiante atendido. 4. No. de EE ejecutando programas de retenc 5. N° de EE visitados para actualizar las novedades. 6. N° de EE sancionados.laboral completa. 10. No. de EE con Planes de estudios desarrollados con horas efectivas de trabajo.	20 millones	20 millones	15 millones	20 millones
COBERTURA: ACCESO Y PERMANENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 4: 25%</b> La Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control será a través de visitas de Inspección y Vigilancia de la Educación, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa de la primera infancia o educación inicial, preescolar, básica, media académica y técnica; la pertinencia de la educación que se está ofreciendo y lo referente a las metas de los programas de retención escolar y proyectos estratégicos 2006-2010.	<b>META N°. 7</b> La Inspección y Vigilancia al 100% de los EE relacionada con la atención a la población vulnerable matriculada de estudiantes Indígenas, con Necesidades Educativas Especiales, Desplazados, Reintegrados, Grupos Étnicos Minoritarios, hijos de desmovilizados, familias de indígenas, con Necesidades Educativas Especiales, Desplazados, Reintegrados, Grupos Étnicos Minoritarios, hijos de desmovilizados, familias de reinsertados, de zona rural dispersa, de extrema pobreza y de adultos iletrados, fortaleciendo la institucionalidad en la transformación de los procesos, para educar en la diversidad.	Informes Técnicos de los EE con el registro estadístico saneado de la atención a la población vulnerable matriculada de estudiantes Indígenas, con Necesidades Educativas Especiales, Desplazados, Reintegrados, Grupos Étnicos Minoritarios, hijos de desmovilizados, familias de reinsertados, de zona rural dispersa, de extrema pobreza y de adultos iletrados, fortaleciendo la institucionalidad en la transformación con las oportunidades de acceso y permanencia al educar en la diversidad.	25%=75	SED utilizando las estadísticas auditadas contenidas en los Informes Técnicos de cada EE, con el registro de la información puntual de: 1. EE atendiendo a estudiantes Indígenas en el nivel de preescolar, básica y media académica o técnica. 2. EE atendiendo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales en el nivel de preescolar, básica y media académica o técnica. 3. EE atendiendo a estudiantes hijos de padres desplazados, desmovilizados, reintegrados, reinsertados, adultos iletrados en el nivel de preescolar, básica y media académica o técnica. 4. EE atendiendo a estudiantes de Grupos Étnicos Minoritarios aprovechando las oportunidades de acceso y permanencia de la inclusión escolar donde el niño qcon los estándares incluidos en los planes de estudios.	20 millones	20 millones	15 millones	20 millones

PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

OBJETIVO: Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.

SUBPROGRAMA: Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES	PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS		INDICADOR DEL PROYECTO			META DE PRODUCTO POR PERIODO			
			(Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)		INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM
COBERTURA: ACCESO Y PERMANENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 4: 25%</b> La Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control será a través de visitas de Inspección y Vigilancia de la Educación, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa de la primera infancia o educación inicial, preescolar, básica, media académica y técnica, la pertinencia de la educación que se está ofreciendo y lo referente a las metas de los programas de retención escolar y proyectos estratégicos 2006-2010.	<b>META N°. 9</b> La Inspección y vigilancia del 100% de los EE, para la ampliación o incremento de la cobertura educativa en los niveles y grados de la educación formal y los programas específicos ofrecidos en los EE de educación para el trabajo y el desarrollo humano del sector salud, del área de idiomas y otras áreas, artes u oficios.	9 Informes Técnicos con el registro estadístico de los estudiantes matriculados: 1. No. de Estudiantes de EE de Educación Formal por niveles y grados/Total de EE X100. 2. No. de estudiantes matriculados en los programas de los EE de educación para el trabajo y el desarrollo humano en salud, del área de idiomas y otras áreas, artes u oficios/Total de EE X100. 3. No. EE atendiendo a población vulnerable rural dispersa/Total de EE X 100. con los estándares incluidos en los planes de estudios. 8. No. de E con planes de mejoramiento ajustados a las evaluaciones. 9. No. de EE con Docentes trabajando la jornada laboral completa. 10. No. de EE con Planes de estudios desarrollados con horas efectivas de trabajo. 6. No. de EE autoevaluados institucionalmente.	25%=75 millones	SED reportando al MEN cobertura educativa con las variaciones porcentuales de la estadísticas saneadas de la matrícula oficial y no oficial: 1. EE de educación formal con la información estadística del proceso de la matrícula adelantado por niveles y grados de la educación preescolar, básica y media académica o técnica. 2. EE de educación para el trabajo y el desarrollo humano con información del proceso real del comportamiento de la matrícula en cada uno de los programas en salud, del área de idiomas y otras áreas, artes u oficios de la población vulnerable rural dispersa, indígena, con necesidades educativas especiales, desplazados, reintegrados, de grupos étnicos minoritarios, hijos de desmovilizados, familias de reinseridos, de extrema pobreza y de adultos iletrados. 3. SED socializa con los estándares incluidos en los planes de estudios.	20 millones	20 millones	15 millones	20 millones	
	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No.8: 16.67%</b> Se considerarán como campos de acción para acceso y permanencia, la orientación, asesoría y acompañamiento conducente a la definición y publicación de la oferta educativa de EE de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, estatales y privados en los municipios no certificados del Departamento de Córdoba.	<b>META N°. 15</b> La verificación del desarrollo adecuado de los procesos de apertura de nuevos grupos de grados y niveles de la educación formal, acordes con los lineamientos de los diferentes modelos pedagógicos curriculares flexibles y el aseguramiento a los educandos de las condiciones mínimas necesarias para su acceso, promoción, pertinencia y permanencia en el sistema educativo.	Definición de la oferta educativa en el Plan de Apoyo al Mejoramiento de la SED. 1. Verificación de las condiciones mínimas de calidad con que se propone abrir nuevos grados y niveles del servicio educativo oficial y privado. 2. Informes Técnicos de la Coordinación de Cobertura, Sistemas de Información y del Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión Educativa de la Secretaría de Educación de Córdoba. 3. Número de solicitudes, quejas o manifestación de satisfacción de la comunidad educativa relacionada con el adecuado desarrollo de los procesos pedagógicos curriculares y los programas ofrecidos para asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso, promoción y permanencia en el sistema educativo.	16.67% = 50 millones	SED con oferta educativa definida. SED con la tasa de retención escolar definida. SED ofreciendo un servicio educativo con equidad. 1. EE oficiales y privados de educación formal abriendo nuevos grupos de grados y niveles con las condiciones mínimas de calidad establecidas. 2. EE oficiales y privados de educación para el trabajo y el desarrollo humano, abriendo nuevos programas con las condiciones mínimas de calidad, para el sector salud, el área de idiomas y otras áreas, artes y oficios. 3. La SED registra informes técnicos con los avances académicos significativos en el crecimiento y transformación de los E. 5. N° de EE visitados para actualizar las novedades.	10 millones	15 millones	15 millones	10 millones	
	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 3: 4.17%</b> Garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad, a través de la realización de visitas de control a los EE de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y pedagógicos.	<b>META N°: 4</b> Aumentar en un 50% el número de visitas con énfasis en el control practicadas a los EE de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano del sector oficial y privado, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y pedagógicos en la prestación de un servicio educativo de calidad.	1. Resultados de la aplicación de los instrumentos de calidad del Ministerio de Educación Nacional, a los EE seleccionados. 2. Informes Técnicos de las visitas practicadas. 3. Actas de reuniones institucionalizadas de acuerdo a las diferentes temáticas con el Comité Articulador de la Gobernación, la Gestora Regional asignada a Córdoba, Supervisores, Directores de Núcleos, Secretarías de Educación Municipales, Rectores, Directores y Representantes de los Consejos y Equipos de Gestión Intuicional.	4.17%= 12'510.000	SED con evidencias de la gestión en las diferentes instancias y niveles del sector educativo. 1. No. de EE seleccionados con los instrumentos de calidad diligenciados. 2. No. de evidencias del registro de Informes Técnicos de cada comisión asignada y por visitas practicadas. 3. No. de Actas de las reuniones institucionalizadas con el Comité Articulador de la Gobernación. 4. No. de Actas de las reuniones institucionalizadas con la Gestora Regional asignada a Córdoba. 5. No. de Actas de las reuniones institucionalizadas el primer miércoles de cada mes con los estándares incluidos en los planes de estudios. 8. No. de E con planes de mejoramiento ajustados a las evaluaciones.	3 millones	4 millones	3 millones	2'510.000 millones	



**PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.**

**EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA**

**SECTOR: Educación.**

**OBJETIVO:** Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

**PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.**

**SUBPROGRAMA:** Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES	PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS (Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)	INDICADOR DEL PROYECTO			META DE PRODUCTO POR PERIODO			
				INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM
CALIDAD	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 4: 25%</b> La Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control será a través de visitas de Inspección y Vigilancia de la Educación, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación del servicio educativo con calidad, a la primera infancia o educación inicial, preescolar, básica, media académica y técnica; la pertinencia de la educación que se está ofreciendo y lo referente a las metas de los programas de retención escolar y proyectos estratégicos 2006-2010.	<b>META N°. 6</b> La inspección y vigilancia con fines de control de los resultados de la cobertura en evaluaciones de logros de estudiantes con las pruebas saber de ictes; en relación con las variaciones y reincidencias en los resultados de las pruebas externas de las Instituciones y Centros Educativos oficiales y privados ubicadas en los niveles inferior, bajo, medio, alto y superior.	1. Analisis de los resultados obtenidos al comparar el comportamiento de la variación de los resultados de las pruebas saber frente al puntaje nacional. 2. Analisis del sostenimiento de los EE en los niveles alto y superior de las pruebas de estado. 3. Definición de los factores y causas de la reincidencia en los niveles bajo e inferior de las pruebas. 4. No. de Instituciones y Centros Educativos con programas de formación de docentes según los resultados de las evaluaciones de logros de los estudiantes.	25%=75 millones	SED con información sobre: 1. No. de Instituciones Educativas oficiales en los niveles alto y superior de las pruebas de estado/Año. 2. No. de Instituciones Educativas oficiales en los niveles medio. 3. No. de Instituciones Educativas que permanecen en niveles bajos. 4. No. de Instituciones Educativas oficiales en nivel inferior/Año. 5. No. de EE con los resultados obtenidos incluidos en las acciones de mejoramiento institucional. 6. No. de EE oficiales de bajo logro con programas de acompañamiento de la calidad. 7. No. de EE con los estándares incluidos en los planes de estudios. 8. No. de E con planes de mejoramiento ajustados a las evaluaciones. 9. No. de EE con Docentes trabajando la jornada laboral completa. 10. No. de EE con Planes de estudios desarrollados con horas efectivas de trabajo.	20 millones	20 millones	15 millones	20 millones

PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

**OBJETIVO:** Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

**PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión e Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.**

**SUBPROGRAMA:** Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES	PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS (Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)	INDICADOR DEL PROYECTO		META DE PRODUCTO POR PERIODO				
				INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM
CALIDAD	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 4:</b> 25% La Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control será a través de visitas de Inspección y Vigilancia de la Educación, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas a la atención educativa de la primera infancia o educación inicial, preescolar, básica, media académica y técnica; la pertinencia de la educación que se está ofreciendo y referente a las metas de los programas de retención escolar y proyectos estratégicos 2006-2010.	<b>META N°. 8</b> La inspección y vigilancia de EE que requieren el cambio o la implementación de nuevas modalidades e innovaciones pedagógicas relacionadas con la atención educativa de la primera infancia o educación inicial, preescolar, básica, media académica y técnica, realizando el respectivo seguimiento a los PEIs de las 141 Instituciones Educativas y los 264 Centros Educativos que ofrecen el servicio público educativo en los 27 Municipios No Certificados.	La atención educativa de la primera infancia o educación inicial, preescolar, básica, media académica y técnica en: 1. No. de EE que requieren el cambio o la implementación de nuevas modalidades/Total de EE X100. 2. No. de EE con innovaciones pedagógicas/Total de EE X100. 3. No. de visitas de acompañamiento y seguimiento a los PEIs/Total EE X100. 4. No. de Licencias de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial con los estándares incluidos en los planes de estudios. 5. No. de E con planes de mejoramiento ajustados a las evaluaciones. 6. No. de EE con Docen	25%=75 millones	SED con registro 3. 1. No. EE legalizados con nuevas modalidades de atención educativa. 2. No. EE socializando las innovaciones pedagógicas significativas. 3. No. EE con acompañamiento y seguimiento en el rediseño de los PEIs. 4. No. EE de educación formal con Licencias de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial. 5. No. EE de educación para el trabajo y el desarrollo humano, legalizados con el Registro de los Programas en el sector salud, en el área de idiomas y en otras áreas, artes y oficios. con los estándares incluidos en los planes de estudios. 8. No. de E con planes de mejoramiento ajustados a las evaluaciones.	20 millones	20 millones	15 millones	20 millones
	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No.5:</b> 4.17% Evaluación de EE privados con fines de Inspección y Vigilancia de la Educación, para verificar el cumplimiento de normas que regulan el sector educativo.	<b>META N°. 11</b> Realización del 100% de la Evaluación de EE oficiales y privados con fines de Inspección y Vigilancia, para controlar el cumplimiento de las normatividad vigente del componente educativo de la calidad con: *La inclusión estándares básicos y competencias ciudadanas. * Evaluación de Directivos, Docentes, Autoevaluación Institucional, pruebas Saber e Icfes. * El Mejoramiento de los PAM; * La Gestión del desarrollo profesional y personal de Docentes y las Experiencias Significativas por temas de interés, * Los proyectos estratégicos para la competitividad.	La Evaluación de EE oficiales y privados con fines de Inspección y Vigilancia, para controlar el cumplimiento de las normatividad vigente del componente educativo de la calidad con: *La inclusión de los estándares básicos de competencia y lineamientos curriculares en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y Competencias Ciudadanas. * Evaluación de Directivos Docentes, Docentes, Autoevaluación Institucional, de Estudiantes con pruebas Saber e Icfes. * El Mejoramiento de los Planes de Apoyo. * La Gestión Escolar para el desarrollo profesional y personal de los Docentes y las Experiencias Significativas por temas de interés, *	4.17%=12'510.000	SED con reporte de la información sobre: 1. No. de EE oficiales trabajando con los estándares básicos de competencia y lineamientos curriculares en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Sociales y Competencias Ciudadanas. 2. No. de Directivos Docentes evaluados. 3. No. de Docentes evaluados. 4. No. de EE que hicieron la Autoevaluación Institucional. 5. No. de Estudiantes con pruebas Saber e Icfes. 6. No. de EE con Mejoramiento de los Planes de Apoyo. 7. No. de EE que desarrollan programas en la Gestión Escolar para el desarrollo profesional y personal de los Docentes y las Experiencia 5. N	3 millones	4 millones	3 millones	2'510.000 millones
	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No.6:</b> 4.17% La Inspección y Vigilancia con énfasis en el control, se ejercerá también sobre las Asociaciones de Padres de Familias, las asociaciones que sean propietarias de instituciones educativas y las entidades sin ánimo de lucro con fines educativos.	<b>META N° .12</b> Inspección y Vigilancia al 100% de las Asociaciones y los Consejos de Padres de Familia en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005, de los EE oficiales y privados de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.	1.Evaluación de los compromisos adquiridos en reunión con los Secretarios de Educación Municipales, Rectores, Directores Rurales y Representantes de las comunidades, respecto al cumplimiento del Decreto 1286 de abril de 2005 en las IE de Educación Formal, estatal y privados. 2. Registro de los documentos llegados a la SED sobre la existencia de los Consejos y Asociaciones de Padres de Familia. 3. Analizar los resultados de la aplicación de los indicadores del Instrumento del M.E.N. 4. Informes Técnicos/ Visita practicada 5. Base de datos al día y archivos organizados.	4.17%=12'510.000	Se cuenta con : 1. No. EE con Asociaciones de Padres de Familia organizadas. 2. No. establecimientos con Consejos de Padres funcionando. 3. No. de Asociaciones de Padres de Familia con personerías jurídicas vigentes. 4. No. de Consejos Directivos funcionando. 5. No. de EE con Consejos Académicos conformados y funcionando. 6. No. de EE con Gobierno Escolar funcionando.	3 millones	4 millones	3 millones	2'510.000 millones

PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

**OBJETIVO:** Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

**PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.**

**SUBPROGRAMA:** Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES	PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS		INDICADOR DEL PROYECTO			META DE PRODUCTO POR PERIODO			
			(Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)		INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM
CALIDAD	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No.8: 16.67%</b> Se considerarán como campos de acción para el aseguramiento de la educación con calidad, los procesos de control y seguimiento, orientación, asesoría y acompañamiento, al igual que la evaluación institucional conducente a la legalización de EE oficiales y privados de conformidad con el Reglamento Territorial del Departamento de Córdoba.	<b>META N°.14</b> Ejercer el control del cumplimiento de las normas para el eficaz funcionamiento del sector educativo en el 100% de los EE estatales y privados de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en cuanto a los procesos de la cobertura de evaluación del desempeño de los Directivos Docentes y Docentes, evaluaciones de logro de los estudiantes con las pruebas externas, autoevaluación institucional, planes de mejoramiento de la calidad y programas de desarrollo personal y profesional de docentes.	Control del cumplimiento de las normas vigentes en los EE estatales y privados de Educación Formal y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en cuanto a los procesos de evaluación todos los nombrados por el Decreto 1278 en propiedad o en periodo de prueba: 1. No. de evaluaciones del desempeño de los Rectores. 2. No. de evaluaciones del desempeño de los Directores Rurales. 3. No. de evaluaciones del desempeño de los Coordinadores. 4. No. de evaluaciones del desempeño de los Docentes. 5. No. de EE convocados a evaluaciones de logro de los estudiantes con las pruebas externas. 6. No. de EE que deben realizar la autoevaluación institucional. 7. No. de EE que registran planes de mejoramiento de la calidad. 8. con los estándares incluidos en los planes de estudios.	16.67% = 50 millones	La SED registrando información sobre. Para los procesos de evaluación de todos los nombrados por el Decreto 1278 en propiedad o en periodo de prueba: 1. No. de Rectores evaluados. 2. No. de Directores Rurales evaluados. 3. No. de con los estándares incluidos en los planes de estudios. 4. No. de E con planes de mejoramiento ajustados a las evaluaciones. 5. No. de EE con Docentes trabajando la jornada laboral completa. 6. No. de EE con Planes de estudios desarrollados con horas efectivas de trabajo. 7. No. de EE autoevaluados institucionalmente. 8. No. de EE trabajando los planes de mejoramiento de la calidad, como resultado de las evaluaciones de desempeño en periodo de prueba, laboral, autoevaluación institucional y los logros alcanzados por los estudiantes en por lo menos 3 años anteriores. 9. No. de EE ejecutando programas de desarrollo personal y profesional para los docentes.	10 millones	15 millones	15 millones	10 millones	
CALIDAD	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No.8: 16.67%</b> Se considerarán como campos de acción para el aseguramiento de la educación con calidad, los procesos de control y seguimiento, orientación, asesoría y acompañamiento, al igual que la evaluación institucional conducente a la legalización de EE oficiales y privados del Departamento de Córdoba.	<b>META N°.16</b> Atención al 100% de las solicitudes sobre procesos de evaluación institucional para la verificar la situación legal con la consecución de Licencias de funcionamiento o recocimiento de carácter oficial de los EE de Educación Formal y la expedición de los Registros de los programas de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, estatales y privados de los 27 Municipios No Certificados en la Gestión Administrativa de los Establecimientos Educativos.	Revisión de los avances de los Subprocesos: FO1.01 Inscripción y análisis de solicitudes de visitas de Inspección y Vigilancia. FO1.02 Verificación de Requerimientos en los EE. FO1.03 Aprobación y otorgamiento de licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y de registros de programas a los establecimientos educativos oficiales y privados. FO1.04 Actualización de Novedades de legalización de esta 5. N° de EE visitados para actualizar las novedades.	16.67% = 50 millones	La SED reportando información sobre: 1. N° EE de educación formal legalizados. 2. N° EE de educación para el trabajo y el desarrollo humano legalizados. 3. N° de EE intervenidos. 4. N° de Establecimientos Educativos clausurados. 5. N° de EE visitados para actualizar las novedades. 6. N° de EE sancionados.	10 millones	15 millones	15 millones	10 millones	
CALIDAD	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No.8: 16.67%</b> Se considerarán como campos de acción para el aseguramiento de la educación con calidad, los procesos de control y seguimiento, orientación, asesoría y acompañamiento, al igual que la evaluación institucional conducente a la legalización de EE oficiales y privados del Departamento de Córdoba.	<b>META N°.17</b> Verificación del desarrollo de procesos dirigidos al acompañamiento, asesoría, control y seguimiento que se deben dar en los establecimientos Educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano oficiales y privados.	1. No. Visitas practicadas a EE seleccionados por aspectos específicos atendiendo solicitudes, quejas, reclamos que motivaron la visita/Total de EE X 100. 2. No. de usuarios atendidos por presentación de solicitudes, quejas y reclamos/Total de EE X 100. 3. No. de Visitas requeridas o no según si el caso lo amerita/Total visitas programadas X 100. 4. No. de Visitas periódicas de seguimiento en plazos acordados previamente/ Total de visitas planeadas X 100.	16.67% = 50 millones	SED acatando de la normatividad vigente sobre: 1. N° de EE con el cumplimiento de la normatividad y la política educativa verificada. 2. N° de EE con solicitudes, quejas y reclamos atendidas. 3. Conocimiento del grado de satisfacción frente a las solicitudes, quejas y reclamos atendidas. 4. No. EE visitados.	10 millones	15 millones	15 millones	10 millones	

PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

**OBJETIVO:** Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

**PROGRAMA:** Macroproceso F: Gestión de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.

**SUBPROGRAMA:** Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES	PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS (Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)	INDICADOR DEL PROYECTO			META DE PRODUCTO POR PERIODO			
				INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No 1:</b> 8.33%	<b>META N° 1</b> Orientación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo 2007- 2010 del Departamento de Córdoba, para el mejoramiento de la prestación del Servicio en los establecimientos Oficiales y Privados de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en los 27 Municipios No Certificados.	1-Aplicación de los Instrumentos enviados por el MEN sobre Cobertura, Calidad y Eficiencia. 2-Convulatorios con muestras de población de las Comunidades Educativas. 3. Reuniones institucionalizadas mensuales con la Gestora Regional para Córdoba, Secretarios de Educación Municipales, Supervisores de Educación, Directores de Núcleos Educativos, Rectores, Directores y Representantes de los Equipos de Gestión Institucional, Consejo de Rectores y Comité Articulador con la Gobernación que fortalezca al Plan de Apoyo al Mejoramiento, PAM. 4. No. de convenios de articulación de la media técnica existentes en la SED, con el SENA, entidades de educación superior o del sector productivo.	8.33%= 24'990.000 millones	1. Un Equipo Técnico Pedagógico participando en alcanzar el índice de Eficacia del Plan de Desarrollo Departamental desde la Secretaria de Educación Departamental. 2. No. de Instituciones educativas con el proceso de articulación de la media técnica legalizado. 3. No. de egresados de la educación media técnica que obtienen certificación de formación laboral basadas en competencias. 4. Conocimiento del nivel de satisfacción de la comunidad de usuarios frente a la prestación del servicio educativo.	6 millones	6 millones	8 millones.	4'990.000 millones.
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No 1:</b> 8.33%	<b>META No.2</b> Alcanzar el nivel de satisfacción de la comunidad de usuarios del 80% en la oportunidad de atención del servicio educativo.	1. Revisión semanal de los compromisos adquiridos para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control 2.Reuniones del Comité de Trámites y Costos Educativos semanalmente mínimo una jornada de trabajo para dar informes y distribuir nuevas tareas. 3. Revisión, ajustes, reprogramación de los cronogramas de trabajo propuestos para desarrollar las metas de los dos procesos F01, F02 y los 4 Procedimientos: F01.01, F01.02, F02.01, F02.02, del Macroproceso F. Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.	8.33%= 24'990.000 millones	SED con seguimiento sobre: 1. No. de Informes semestrales de seguimiento al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia con fines de control enviados al M.E.N 2.Verificación de los resultados-productos en cada meta propuesta en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control porcentualmente. 3. No. de Informes de las gestiones presentadas a la Secretaria de Educación Departamental. 4.Número de actuaciones y decisiones administrativas.	6 millones	6 millones	8 millones.	4'990.000 millones.
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No.2:</b> 4.17%	<b>META N°.</b> Seguimiento y evaluación general de los resultados mensuales del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control en el Departamento de Córdoba.	1. Identificar el N° de IE a visitar para la revisión del funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos, según quejas presentadas por la comunidad educativa y de oficio. 2. Identificación de Hallazgos en los Informes que envían de los Centros e IE estatales a los interventores y Sistemas de Información de la Secretaria de Educación Departamental. 3. Identificación de necesidades de capacitación en el Manejo de los Fondos de Servicios Educativos a los Rectores, Consejos Directivos, Pagadores de las IE estatales de los 27 Municipios No Certificados.	4.17%= 12'510.000	SED reportando información sobre el N° de IE visitadas para revisar el Manejo de los Fondos de Servicio Educativo 2. No. de EE con buen manejo y aplicación del Decreto 992.	3 millones	4 millones	3 millones	2'510.000 millones



PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

**OBJETIVO:** Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

**PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.**

**SUBPROGRAMA:** Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS (Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)	INDICADOR DEL PROYECTO			META DE PRODUCTO POR PERIODO				
			INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM	
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 4: 25%</b> La Evaluación del establecimiento educativo con énfasis en el control será a través de visitas de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la ampliación de la cobertura educativa de la educación inicial, preescolar, básica, media académica y técnica; la pertinencia de la educación; el mejoramiento de la eficiencia del sector educativo y lo referente a las metas de los programas de retención escolar y proyectos estratégicos 2006-2010.	<b>META N°. 10</b> Realización del 100% de las Evaluación de establecimientos educativos con fines de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, para verificar el cumplimiento de las normas que regulan el sector educativo en la aplicación del Decreto 992 para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.	1. No. de quejas recepcionadas /No. de establecimientos x 100 = % 25%=75 millones 2. No. de establecimientos intervenidos / No. total de establecimientos x 100 = % 3. No. de establecimientos sancionados / No. Total de establecimientos x 100 = % de atención.	25%=75 millones	SED registrando información sobre 1. Número de procedimientos realizados a los EE en la aplicación del regimen sancionatorio 2. Número de establecimientos sancionados.	20 millones	20 millones	15 millones	20 millones
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 7: 4.17%</b> Serán objeto de Inspección y Vigilancia con fines de control de hecho o por derecho, los establecimientos educativos de educación formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que reinciden en el incumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y demás leyes y normas reglamentarias o las ocasionadas por denuncias y quejas presentadas por escrito ante la Secretaria de Educación Departamental.	<b>META N°. 13</b> Aplicación del Regimen Sancionatorio contemplado en el Capítulo VII de la Reglamento Territorial, de hecho o por derecho al 100% de los establecimientos educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, estatales y privados que han reincidido en el incumplimiento de la legislación que regula el Servicio Educativo Colombiano.	1. No. de quejas recepcionadas /No. de establecimientos x 100 = % 4.17%=12'510.000 2. No. de establecimientos intervenidos / No. total de establecimientos x 100 = % 3. No. de establecimientos sancionados / No. Total de establecimientos x 100 = % de atención.	4.17%=12'510.000	Una SED reportando información sobre 1. Número de procedimientos realizados a los EE en la aplicación del regimen sancionatorio 2. Número de establecimientos sancionados.	3 millones	4 millones	3 millones	2'510.000 millones
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No 9: 4.17%</b> Los Informes que presenten las personas responsables de la Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, en los 27 Municipios No Certificados, se ajustarán a las normas administrativas del debido proceso y deberán contener la descripción de los hechos, el análisis de las causas, las conclusiones fundamentales y las recomendaciones conducentes a mejorar la situación encontrada o a sancionar el incumplimiento de las normas.	<b>META N°.18</b> El 100% de los informes de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, deberán estar ajustados a las normas administrativas del debido proceso y contener la descripción de los hechos, el análisis de las causas, las conclusiones fundamentales y las recomendaciones conducentes a mejorar la situación encontrada o a sancionar el incumplimiento de las normas.	1. Constancia de entrega de los informes a la Secretaria de Educación Departamental, radicados en un libro con todas las especificaciones y la respectiva firma, fecha y hora de recibido por el funcionario competente.	4.17%=12'510.000	La SED con reortes sobre 1. N° de Informes diligenciados, radicados y entregados. 2. Archivo con la base de datos al día. 3. Archivos organizados.	3 millones	4 millones	3 millones	2'510.000 millones

**PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.**

**EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA**

**SECTOR: Educación.**

**OBJETIVO:** Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

**PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.**

**SUBPROGRAMA:** Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES	PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS (Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)	INDICADOR DEL PROYECTO			META DE PRODUCTO POR PERIODO			
				INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 10: 12.5%</b> Las investigaciones que deban ser puestas en conocimiento de las entidades estatales correspondientes, serán entregadas con toda la información necesaria para que a las personas que presuntamente hayan cometido alguna falta se les respeten las normas del debido proceso.	<b>META N°. 19</b> Entrega del 100% de las Investigaciones Administrativas que deban ser puestas en conocimiento de las entidades estatales con toda la información necesaria respetando el debido proceso. <b>META No. 20</b> Registro del 100% de las Investigaciones Administrativas realizadas por el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control.	1.Registro de las investigaciones administrativas de los establecimientos educativos que deben ser puestas en conocimiento y entregadas a las entidades estatales pertinentes.	12.5%= 37 500.000	1. N° de EE que requerían de Investigaciones administrativas. 2. N° de Investigaciones administrativas realizadas. 3. N° de Investigaciones administrativas registradas. 4. No. de Investigaciones pendientes. 4. N° de Investigaciones administrativas entregadas a las entidades estatales con toda la información del caso. 5. N° de Interventores Asesores asignados.	10 millones.	10 millones.	10 millones.	7'500.000 millones.
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No. 10: 12.5%</b> Las investigaciones que deban ser puestas en conocimiento de las entidades estatales correspondientes, serán entregadas con toda la información necesaria para que a las personas que presuntamente hayan cometido alguna falta se les respeten las normas del debido proceso.	<b>META N°. 21</b> Aplicación del 100% del Regimen Sancionatorio a los establecimientos educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, estatales y privados, que lo ameriten como resultado de las Investigaciones administrativas, contemplado en el Artículo 15o del Decreto 0907 de 1.996 y en el Reglamento Territorial de 2008, teniendo en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.	1. Registro de las investigaciones administrativas de los establecimientos educativos que deben ser sancionados. 2. Resoluciones de sanción ejecutadas. 3. Notificación de la Sanción y los recursos 4. Asignación del Interventor Asesor al establecimiento educativo sancionado. 5. Establecimiento Sancionado.	12.5%= 37 500.000	1. N° de Investigaciones administrativas programadas. 2. N° de Investigaciones realizadas. 3. N° de Investigaciones requeridas. 4. N° de Investigaciones registradas. 5. N° de establecimientos sancionados. 6. N° de Interventores Asesores asignados por EE sancionados.	10 millones.	10 millones.	10 millones.	7'500.000 millones.
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No 11: 8.33%</b> En las actuaciones administrativas, para la toma de decisiones relacionadas con la aplicación del régimen sancionatorio de los establecimientos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, determinado en el Artículo 15 del Decreto 0907 de 1.996, se tendrán en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.	<b>META N°22</b> Cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción, en la toma de decisiones relacionadas con la aplicación del regimen sancionatorio de los establecimientos educativos según el Artículo 15 del Decreto número 0907 de 1.996.	1. Trámites a seguir relacionados con la decisión tomada sobre la aplicación del regimen sancionatorio frente a los resultados arrojados en la investigación administrativa del establecimiento educativo en particular.	8.33%= 24'990.000 millones	1. N° de decisiones de aplicación regimen sancionatorio a los establecimientos educativos. 2. No. de establecimientos educativos investigados administrativamente. 3. Registro de tiempos utilizados para la toma de decisiones en la aplicación de los principios mencionados en el Reglamento Territorial.	6millones	6millones	8 millones.	4'990.000 millones.

PLAN DE ACCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EDUCACION CON FINES DE CONTROL, POAIV DEL AÑO 2009.

EJE DIMENSIONAL: CORDOBA SOLIDARIA Y COMPROMETIDA

SECTOR: Educación.

**OBJETIVO:** Ejercer la Inspección y Vigilancia de la enseñanza de acuerdo a la ley, mediante el proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación, para garantizar que los procesos pedagógicos y administrativos que se adelantan en las instituciones y centros educativos correspondan a la intensionalidad del estado en cumplimiento de las expectativas de la comunidad y a la óptima calidad del servicio educativo.

**PROGRAMA: Macroproceso F: Gestión de Inspección y Vigilancia de los Establecimientos Educativos.**

**SUBPROGRAMA:** Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, POAIV 2009.

Lider de Procesos del Macroproceso F que coordina al Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control: SEGUNDO ALVAREZ TOBIAS

EJES	PROYECTO	NIVEL DE IMPORTANCIA DEL PROYECTO %	METAS (Metas claras que cumplirá el equipo tecnico pedagógico de inspección y vigilancia de acuerdo con los 12 Criterios adoptados en el Reglamento Territorial de Córdoba)	INDICADOR DEL PROYECTO			META DE PRODUCTO POR PERIODO			
				INDICADOR	VALOR ACTUAL	VALOR ESPERADO	1o.TRIM	2o.TRIM	3o.TRIM	4o.TRIM
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No 11:</b> 8.33% En las actuaciones administrativas, para la toma de decisiones relacionadas con la aplicación del régimen sancionatorio de los establecimientos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, determinado en el Artículo 15 del Decreto 0907 de 1.996, se tendrán en cuenta los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.	<b>META N°. 23</b> Existencia de un acto administrativo que define la lista en orden alfabético de los posibles interventores asesores en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Territorial.	1. Cronograma de actividades	8.33%= 24'990.000 millones	1. No. de Resoluciones con el Listado de Interventores Asesores. 2. Utilización del listado de Interventores Asesores. 3. Asignación presupuestal.	6 millones	6 millones	8 millones.	4'990.000 millones.
EFICIENCIA	Ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control del año, POAIV 2009.	<b>CRITERIO No.12:</b> 4.17% Organización de la Oficina del Equipo Técnico de Inspección y Vigilancia, la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, como superior inmediato, realizará las gestiones pertinentes ante las instancias responsables de la remodelación y adecuación de un espacio físico para organizar la Oficina de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, dotación de los recursos humanos, materiales, logísticos y la asignación presupuestal para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas en todo lo planeado en el reglamento territorial.	<b>META N°. 24</b> Mejoramiento de la ubicación de la Oficina o espacio físico donde permanece el Equipo Técnico Pedagógico de Inspección y Vigilancia de la educación con fines de control, asignándole presupuesto proveniente del Sistema General de Participaciones, para su dotación y asignación del recurso humano pertinente.	1. Solicitudes al Secretario de Educación Departamental, para que decida mejorar las condiciones actuales, del funcionamiento de la oficina dentro de los planes de financiación de la instancia responsable.	4.17%= 12'510.000	1. Oficina funcionando y equipada con todos los elementos necesarios y el recurso humano disponible 2. El Ministerio de Educación Nacional, dentro del presupuesto del Sistema General de Participaciones le asigne presupuesto a la función de Inspección y Vigilancia de la Educación con fines de control, para que los integrantes del Equipo puedan participar en la capacitación e intercambios, eventos y encuentros nacionales.	3 millones	4 millones	3 millones	2'510.000 millones
Proyecto: Neris Carranza de Esquivel- Supervisora de Educación, 9 folios en Noviembre 13 de 2008 para la Vigencia 2009.										